

**ANUNCIO de 2 de marzo de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de

Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 2 de marzo de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**ANEXO**

**EXPEDIENTE:** LEIA 2006/165 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

**INSTRUCTOR** **SECRETARIO**  
*Marta delgado Fernández Eulalia Matamoros Carmona*

**DENUNCIADO:** RAMÓN APOLO GUILLÉN **DNI: 8.705.144-N**

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ ANAL CONTES, Nº 2-2ºD

**LOCALIDAD:** CERDANYOLA DEL VALLÉS BARCELONA

**HECHOS:** Incumplimiento de medidas correctoras impuestas IA 06/951: 1- No se ha procedido a la demolición de las naves e infraestructuras auxiliares, así como el desmantelamiento de la escombrera. 2- No se han rellenado taludes ni huecos. 3- No se ha vertido ni explanado tierra vegetal acopiada al comienzo de la explotación. 4º- No se han plantado herbáceas, sobre la zona restaurada, ya que no ha existido tal restauración. 5º- No se ha puesto, por lo tanto, en marcha el plan de Vigilancia para la consecución y viabilidad de las labores de restauración.

**CALIFICACIÓN:** Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 4, del Decreto 45/9, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**SANCIÓN:** 60,10 € a 6,10,12 €

**OTRAS MEDIDAS:**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.*

*Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.*

**ANUNCIO de 5 de marzo de 2007 por el que se da publicidad de los beneficiarios del Decreto 250/2005, de 7 de diciembre, por el que se regulan las ayudas de formación y capacitación agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en aplicación del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre publicidad de las subvenciones concedidas, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los beneficiarios de las ayudas destinadas a actividades de formación y capacitación agrarias a realizar a lo largo de 2007 (Anexo I), de acuerdo con la Orden de convocatoria de 24 de octubre de 2006, publicada en el D.O.E. n.º

127, de 31 de octubre de 2006, dictada al amparo del Decreto 250/2005, por el que se regulan las ayudas de formación y capacitación agrarias gestionadas por la Dirección General de Estructuras Agrarias.

Son beneficiarios de estas ayudas, las Asociaciones, Cooperativas, Organizaciones Agrarias y Entidades sin ánimo de lucro directamente relacionadas con el sector agrario, agroalimentaria y el medio rural, cuyo ámbito de actuación radique en la Comunidad Autónoma de Extremadura y tengan entre sus objetivos mejorar la cualificación de los profesionales del sector agrario y del medio rural.

Que las citadas ayudas, en el Marco del Programa Operativo Integrado 2000-2006, se cofinancian en base a la medida 43.2 "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores", con una tasa de cofinanciación por parte de la UE del 75%, Código de Proyecto 2004.12.005.0011.00.Y en el Marco del Programa Operativo 2007-2013, en base a la medida 1.2

“Refuerzo del nivel de competencias de los trabajadores y empresarios”, Código de Proyecto 2007.12.005.0008.

Contra estas Resoluciones, que no son definitivas en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley

30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 5 de marzo de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

## ANEXO I

NOMBRE	NOMBRE CURSO	LUGAR CELEBRACION	TOTAL
UPA-UCE EXTREMADURA	FITOSANITARIO BÁSICO	Olivenza	2.890,00
UPA-UCE EXTREMADURA	FITOSANITARIO BÁSICO	Valverde de Leganés	2.890,00
UPA-UCE EXTREMADURA	FITOSANITARIO BÁSICO	Mirabel	2.890,00
UPA-UCE EXTREMADURA	FITOSANITARIO BÁSICO	Valle de la Serena	2.890,00
UPA-UCE EXTREMADURA	FITOSANITARIO BÁSICO	Zalamea de la Serena	2.890,00
UPA-UCE EXTREMADURA	FITASANITARIO CUALIFICADO CONVALIDADO	Badajoz	4.175,00
UPA-UCE EXTREMADURA	FITASANITARIO CUALIFICADO CONVALIDADO	Cheles	4.175,00
UPA-UCE EXTREMADURA	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Badajoz	5.495,00
UPA-UCE EXTREMADURA	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Villafranco del Guadiana	5.495,00
UPA-UCE EXTREMADURA	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Pueblonuevo del Guadiana	5.495,00
UPA-UCE EXTREMADURA	FITOSANITARIO CUALIFICADO	La Nava de Santiago	5.495,00
UPA-UCE EXTREMADURA	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Cabeza del Buey	5.495,00
UPA-UCE EXTREMADURA	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Esparragosa de Lares	5.495,00
UPA-UCE EXTREMADURA	PODA DE FRUTALES	SANTA AMALÍA	4.375,00
UPA-UCE EXTREMADURA	PODA DE FRUTALES	VALDETORRES	4.375,00
UPA-UCE EXTREMADURA	PODA DE FRUTALES	RUECAS	4.375,00
UNEXCA	FITOSANITARIO BÁSICO	Valdelcalzada	2.890,00
UNEXCA	FITOSANITARIO BÁSICO	El Torno	2.890,00
UNEXCA	FITOSANITARIO BÁSICO	Navalvillar de Pela	2.890,00
UNEXCA	FITOSANITARIO BÁSICO	Piornal	2.890,00
UNEXCA	FITOSANITARIO BÁSICO	Trujillo	2.890,00
UNEXCA	FITOSANITARIO BÁSICO	Valdelcalzada	2.890,00
UNEXCA	CARRETIILLERO	DON BENITO	3.090,00
UNEXCA	CREACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS DE TURISMO RURAL	TALAYUELA	8.260,00
UNEXCA	PERFECCIONAMIENTO Y SELECCION DE CATADORES	HOYOS	3.090,00
UNEXCA	MANTENIMIENTO Y PODA DEL OLIVO	CORTEGANA	3.090,00
UNEXCA	PORTUGUES COMERCIAL	MERIDA	4.375,00
UNEXCA	GESTIÓN DE ASOCIACIONES	LOSAR DE LA VERA	3.745,00
UNEXCA	RIEGO POR GOTEY Y FERTIRRIGACIÓN	VALDELALCALZADA	3.090,00
UNEXCA	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	VALVERDE DEL FRESNO	445,00
UNEXCA	NORMAS DE CALIDAD EUREP GAP	EL TORNO	445,00
UNEXCA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Piornal	508,00
UNEXCA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	DON BENITO	508,00
UNEXCA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	DON BENITO	508,00
UNEXCA	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Valdelcalzada	5.495,00
UNEXCA	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Valdelcalzada	5.495,00
UNEXCA	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Berlanga	5.495,00
UNEXCA	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Mérida	5.495,00
UNEXCA	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Hoyos	5.495,00
UNEXCA	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Piornal	5.495,00
UNEXCA	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Valverde del Fresno	5.495,00

APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO BÁSICO	Azuaga	2.890,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO BÁSICO	Campillo de Llerena	2.890,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO BÁSICO	Casas de Don Pedro	2.890,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO BÁSICO	Castilblanco	2.890,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO BÁSICO	Castuera	2.890,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO BÁSICO	La Codosera	2.890,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO BÁSICO	Siruela	2.890,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO BÁSICO	Talarrubias	2.890,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO BÁSICO	Llerena	2.890,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO BÁSICO	Fregenal de la Sierra	2.890,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO BÁSICO	Zafra	2.890,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO BÁSICO	Entrerriós	2.890,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO BÁSICO	Castuera	2.890,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO BÁSICO	Oliva de Mérida	2.890,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO BÁSICO	Torremejía	2.890,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO BÁSICO	Lobón	2.890,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO BÁSICO	Cheles	2.890,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO BÁSICO	Los Santos de Maimona	2.890,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO CUALIFICADO CONVALIDADO	Peraleda del Zaucejo	4.175,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO CUALIFICADO CONVALIDADO	Valencia del Mombuey	4.175,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO CUALIFICADO CONVALIDADO	Villanueva del Fresno	4.175,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO CUALIFICADO CONVALIDADO	Helechosa de los Montes	4.175,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Alburquerque	5.495,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Villar del Rey	5.495,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Casas de Don Pedro	5.495,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Fuenlabrada de los Montes	5.495,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA	CASTILBLANCO	15.080,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA	CASTUERA	15.080,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA	FREGENAL DE LA SIERRA	15.080,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA	FUENLABRADA DE LOS MONTES	15.080,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA	LLERENA	15.080,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA	VILLANUEVA DEL FRESNO	15.080,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	PODA DE FRUTALES: PODA DE FORMACIÓN	VILLANUEVA DEL FRESNO	3.745,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	JORNADAS TÉCNICAS APLICACIÓN EN EXTREMADURA DE LA P.A.C.	ZAFRA	445,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	JORNADAS TÉCNICAS APLICACIÓN EN EXTREMADURA DE LA P.A.C.	MÉRIDA	445,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	JORNADAS TÉCNICAS APLICACIÓN EN EXTREMADURA DE LA P.A.C.	PUEBLA DE LA CALZADA	445,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	JORNADAS TÉCNICAS APLICACIÓN EN EXTREMADURA DE LA P.A.C.	DON BENITO	445,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	JORNADAS TÉCNICAS APLICACIÓN EN EXTREMADURA DE LA P.A.C.	ALMENDRALEJO	445,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	DINAMIZACIÓN DE LA MUJER DEL MEDIO RURAL II	SIRUELA	3.367,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	ANÁLISIS SENSORIAL E INICIACIÓN A LA CATA DE VINOS	VILLARTA DE LOS MONTES	3.619,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	DINAMIZACIÓN DE LA MUJER DEL MEDIO RURAL II	CHELES	3.367,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	DINAMIZACIÓN DE LA MUJER DEL MEDIO RURAL II	GARBAYUELA	3.367,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	DINAMIZACIÓN DE LA MUJER DEL MEDIO RURAL I	PERALEDA DEL ZAUCEJO	3.367,00
APAG EXTREMADURA ASAJA	DINAMIZACIÓN DE LA MUJER DEL MEDIO RURAL I	LA MORERA	3.367,00
COOP. AGROPECUARIA FCO. ZURBARÁN	FITOSANITARIO BÁSICO	Fuente de Cantos	2.890,00
COOP. DEL CAMPO "LA UNIDAD"	FITOSANITARIO BÁSICO	Monterrubio de la Serena	2.890,00

COOP. DEL CAMPO "LA UNIDAD"	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Monterrubio de la Serena	5.495,00
COOP. DEL CAMPO "LA UNIDAD"	LABORES CULTURALES	MONTERRUBIO DE LA SERENA	8.260,00
COOP. DEL CAMPO "LA UNIDAD"	RIEGOS Y FERTIRRIGACIÓN EN EL OLIVAR	MONTERRUBIO DE LA SERENA	4.375,00
O.C.E.	FITOSANITARIO BÁSICO	Valdebotoa	2.890,00
O.C.E.	FITOSANITARIO BÁSICO	Montehermoso	2.890,00
O.C.E.	FITASANITARIO CUALIFICADO CONVALIDADO	Ribera del Fresno	4.175,00
O.C.E.	FITASANITARIO CUALIFICADO CONVALIDADO	Cilleros	4.175,00
O.C.E.	INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA	MONTIJO	15.080,00
O.C.E.	REFORMA DE LA PAC	TALAVERA LA REAL	382,00
O.C.E.	CULTIVO DEL TABACO	TALAYUELA	382,00
O.C.E.	CULTIVO DEL VIÑEDO	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	382,00
O.C.E.	CULTIVO DEL ARROZ	GUADIANA	382,00
O.C.E.	OCM FRUTAS Y HORTALIZAS	ALAGON	382,00
O.C.E.	OCM FRUTAS Y HORTALIZAS	MONTIJO	382,00
O.C.E.	SEGURIDAD SOCIAL	PUEBLO NUEVO DEL GUADIANA	382,00
O.C.E.	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	ARROYO DE SAN SERVAN	382,00
O.C.E.	IRPF	MONTIJO	382,00
ADICOVER	FITOSANITARIO BÁSICO	Losar de la Vera	2.890,00
ADICOVER	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Villanueva de la Vera	5.495,00
ADICOVER	EL CULTIVO ECOLÓGICO Y SU COMERCIALIZACIÓN	ALDEANUEVA DE LA VERA	3.090,00
ADICOVER	COMERCIALIZACIÓN QUESOS.TALLER DE CATAS.ANÁLISIS SENSORIAL	CUACOS DE YUSTE	4.375,00
ADICOVER	PLANTAS AROMÁTICAS-MEDICINALES: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	JARAIZ DE LA VERA	4.375,00
ADICOVER	INTRODUCCIÓN A LA AVICULTURA ECOLÓGICA	GARGANTA LA OLLA	3.090,00
ADICOVER	MANEJO Y PUESTA EN MARCHA DE EXPLOTACIÓN HELICÍCOLA	PASARÓN DE LA VERA	3.090,00
ADICOVER	EL CULTIVO DEL CEREZO,HIGUERA, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	TEJEDA DE TIÉTAR	3.090,00
ADICOVER	EL CULTIVO DEL CEREZO,HIGUERA, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	MADRIGAL DE LA VERA	3.090,00
FTA-UGT	FITASANITARIO CUALIFICADO CONVALIDADO	Barcarrota	4.175,00
FTA-UGT	FITASANITARIO CUALIFICADO CONVALIDADO	Villasbuenas de Gata	4.175,00
FTA-UGT	FITASANITARIO CUALIFICADO CONVALIDADO	Hoyos	4.175,00
FTA-UGT	FITASANITARIO CUALIFICADO CONVALIDADO	Corte de Peleas	4.175,00
FTA-UGT	FITASANITARIO CUALIFICADO CONVALIDADO	La Albuera	4.175,00
FTA-UGT	FITASANITARIO CUALIFICADO CONVALIDADO	Torre de Miguel Sesmero	4.175,00
FTA-UGT	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Llerena	5.495,00
FTA-UGT	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Bienvenida	5.495,00
FTA-UGT	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Aceuchal	5.495,00
FTA-UGT	FITOSANITARIO CUALIFICADO	La Morera	5.495,00
COOP. ACEITUNERA "CRUZ BENDITA"	FITASANITARIO CUALIFICADO CONVALIDADO	Casar de Palomero	4.175,00
ALANSER, S.C.L.	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Cabeza del Buey	5.495,00
ALANSER, S.C.L.	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Cabeza del Buey	5.495,00
ALANSER, S.C.L.	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Cabeza del Buey	5.495,00
ALANSER, S.C.L.	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Cabeza del Buey	5.495,00
ALANSER, S.C.L.	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Cabeza del Buey	5.495,00
ALANSER, S.C.L.	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Cabeza del Buey	5.495,00
ALANSER, S.C.L.	FITOSANITARIO CUALIFICADO	Cabeza del Buey	5.495,00
ALANSER, S.C.L.	INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA	CABEZA DEL BUEY	15.080,00
ALANSER, S.C.L.	INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA	CABEZA DEL BUEY	15.080,00
APAG ASAJA CÁCERES	INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA	CÁCERES	15.080,00
APAG ASAJA CÁCERES	INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA	TRUJILLO	15.080,00

APAG ASAJA CÁCERES	BIENESTAR ANIMAL	PERALEDA DE LA MATA	3.090,00
APAG ASAJA CÁCERES	BIENESTAR ANIMAL	TRUJILLO	3.090,00
APAG ASAJA CÁCERES	BIENESTAR ANIMAL	GARCIAZ	3.090,00
APAG ASAJA CÁCERES	BIENESTAR ANIMAL	JARAICEJO	3.090,00
APAG ASAJA CÁCERES	BIENESTAR ANIMAL	GALISTEO	3.090,00
APAG ASAJA CÁCERES	BIENESTAR ANIMAL	MADROÑERA	3.090,00
APAG ASAJA CÁCERES	BIENESTAR ANIMAL	PLASENCIA	3.090,00
APAG ASAJA CÁCERES	BIENESTAR ANIMAL	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	3.090,00
APAG ASAJA CÁCERES	BIENESTAR ANIMAL	TEJEDA DE TIÉTAR	3.090,00
COLEGIO OFICIAL DE ITAS Y PERITOS AGRÍCOLAS CÁCERES	AUTOCAD EN LA AGRICULTURA	CÁCERES	4.750,00
ANFAL	BIENESTAR ANIMAL	AHIGAL	4.375,00
ANFAL	BIENESTAR ANIMAL	ALCANTARA	4.375,00
ANFAL	BIENESTAR ANIMAL	CASAR DE CÁCERES	4.375,00
ANFAL	SEMINARIO DE FISCALIDAD AGRARIA	ARROYO DE LA LUZ	886,00
ANFAL	SEMINARIO DE FISCALIDAD AGRARIA	BROZAS	886,00
ANFAL	SEMINARIO DE FISCALIDAD AGRARIA	MONTEHERMOSO	886,00
ANFAL	SEMINARIO DE FISCALIDAD AGRARIA	TORREJONCILLO-VALDENCIN	886,00
ANFAL	SEMINARIO DE FISCALIDAD AGRARIA	VALDEFUENTES	886,00
ANFAL	SEMINARIO DE FISCALIDAD AGRARIA	CASAR DE CÁCERES	886,00
S.C. SAN MAURO	NUEVAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN EN EL CULTIVO DEL OLIVAR	ALMENDRAL	5.065,00
C.O.I.A EXTREMADURA	JARDINERÍA Y PAISAJISMO	BADAJOS	3.090,00
C.O.I.A EXTREMADURA	SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	BADAJOS	3.090,00
C.O.I.A EXTREMADURA	SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	BADAJOS	382,00
C.O.I.A EXTREMADURA	ACTIVIDADES CLASIFICADAS	BADAJOS	382,00
S.C. MONTEMIEL	MEJORA EN LOS SISTEMAS DE MANEJO Y PRODUCCIÓN APÍCOLAS	FUENLABRADA DE LOS MONTES	3.430,00
S.C. MONTEMIEL	MANIPULADOR Y APLICADOR DE PLAGUICIDAS DE USO GANADERO	FUENLABRADA DE LOS MONTES	3.430,00
COLECTIVO AMBROS DE ECOLOGÍA SOCIAL	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN AGRICULTURA ECOLÓGICA	HERVÁS	7.504,00
S.C.VITICULTORES OLIVAREROS RIBERA DEL FRESNO	APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA EMPRESA AGRARIA	RIBERA DEL FRESNO	4.375,00
S.C.VITICULTORES OLIVAREROS RIBERA DEL FRESNO	CONTROL INTEGRADO EN OLIVAR.FUTURO DE LA PRODUCCION INTEGRADA	RIBERA DEL FRESNO	4.375,00
S.C.VITICULTORES OLIVAREROS RIBERA DEL FRESNO	SUBVENCIONES Y AYUDAS ACTUALIZADAS	RIBERA DEL FRESNO	634,00
CREX	EUREP-GAP	VALDIVIA	3.090,00
CREX	EUREP-GAP	VALDIVIA	3.090,00
CREX	EUREP-GAP	VALDIVIA	3.090,00
CREX	PRODUCCIÓN INTEGRADA	VALDIVIA	3.090,00
CREX	INFORMÁTICA APLICADA A LA AGRICULTURA	VALDIVIA	3.090,00
CREX	PODA DE FRUTALES	VALDIVIA	3.090,00
ASOCIACION DESARROLLO RURAL CASAGRANDE	CULTIVOS ALTERNATIVOS BIOENERGÉTICOS	VALDIVIA	3.090,00
ACOREX S.C.L.	NUEVAS ALTERNATIVAS EN LOS SISTEMAS DE RIEGO LOCALIZADO	TALAVERA	3.090,00
ACOREX S.C.L.	SISTEMA DE ASPERSIÓN DE BAJO VOLUMEN	TALAVERA	3.090,00
ACOREX S.C.L.	SISTEMA DE ASPERSIÓN DE BAJO VOLUMEN	MEDELLÍN	3.090,00
ACOREX S.C.L.	PLANTACIONES DE OLIVAR EN INTENSIVO Y SUPERINTENSIVO	MONTERRUBIO DE LA SERENA	3.090,00
ACOREX S.C.L.	PLANTACIONES DE OLIVAR EN INTENSIVO Y SUPERINTENSIVO	OBANDO	3.090,00

ACOREX S.C.L.	SISTEMA DE RIEGO LOCALIZADO DE ALTA FRECUENCIA	MONTEHERMOSO	3.090,00
ACOREX S.C.L.	SISTEMA DE RIEGO LOCALIZADO DE ALTA FRECUENCIA	MEDELLÍN	3.090,00
ACOREX S.C.L.	SISTEMA DE RIEGO LOCALIZADO DE ALTA FRECUENCIA	PIZARRO	3.090,00
CEDER CAMPIÑA SUR	GESTORES DE EXPLTACIONES DE PORCINO EXTENSIVO	AZUAGA	8.950,00
CEDER CAMPIÑA SUR	GESTORES DE EXPLTACIONES DE PORCINO EXTENSIVO	LLERENA	8.950,00
CEDER CAMPIÑA SUR	REFORMA DE LA PAC	AZUAGA	3.090,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	CARRASCALEJO	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	MALPARTIDA DE PLASENCIA	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	ALIA	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	LOGROSAN	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	POZUELO DE ZARZÓN	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	SANTIBAÑEZ	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	GUIJO DE GALISTEO	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	LA GARGANTA	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	TORREORGAZ	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	SIERRA DE FUENTES	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	NAVALMORAL DE LA MATA	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	SAUDECILLA	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	BELVIS DE MONROY	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	CASATEJADA	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	ALAGON	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	VIIAR DEL PEDROSO	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	MIAJADAS	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	MORALEJA	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	ACEHUCHE	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	VALENCIA DE ALCÁNTARA	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	ALCANTARA	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	HOLGUERA	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	JARANDILLA	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	ALDEANUEVA DE LA VERA	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	TORREJONCILLO	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	MONTEHERMOSO	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	VALDEFUENTES	445,00

GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	BROZAS	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	ARROYO DE LA LUZ	445,00
GEA EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO 1698/2005. P.D.R DE EXTREMADURA	CASAR DE CÁCERES	445,00
DIVA	JORNADA PLANTACIÓN, PODA. TRATAMIENTOS EN CEREZOS Y OLIVOS	ABADÍA	3.090,00
DIVA	BIENESTAR ANIMAL	LA GARGANTA	3.090,00
DIVA	TÉCNICAS DE PODA EN FRUTALES	ALDEANUEVA DEL CAMINO	634,00
DIVA	TÉCNICAS DE PODA EN FRUTALES	GARGANTILLA	634,00
DIVA	CONOCIMIENTO CALIBRACIÓN REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGROFORESTAL	ALDEANUEVA DEL CAMINO	886,00
DIVA	CONOCIMIENTO CALIBRACIÓN REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGROFORESTAL	HERVÁS	886,00
DIVA	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN AGROGANADERA	ABADÍA	697,00
DIVA	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN AGROGANADERA	GARGANTILLA	697,00
DIVA	TRAZABILIDAD EN EL SECTOR AGROGANADERO	ALDEANUEVA DEL CAMINO	697,00
DIVA	TRAZABILIDAD EN EL SECTOR AGROGANADERO	LA GARGANTA	697,00
DIVA	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS HIDRÍCOS EN LA AGRICULTURA	HERVÁS	3.090,00
DIVA	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS HIDRÍCOS EN LA AGRICULTURA	GARGANTILLA	3.090,00
COOP. AGROPECUARIA FCO. ZURBARÁN	SEMINARIO SOBRE SUBVENCIONES Y AYUDAS ACTUALIZADAS	FUENTE DE CANTOS	634,00
COOP. AGROPECUARIA FCO. ZURBARÁN	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES EN SECTOR AGROPECUARIO	FUENTE DE CANTOS	4.375,00
ASIRIOMA	JARDINERÍA ECOLÓGICA	PUEBLA DE LA REINA	4.375,00
ASIRIOMA	ELABORACIÓN Y CATA DE VINOS ECOLÓGICOS	HORNACHOS	5.695,00
COMUNIDAD DE REGANTES M.I.R.A.	NUEVAS TÉCNICAS DE CONTROL DEL AGUA DE RIEGO	PLASENCIA	3.745,00
COOP. PIENSOS SANTA MARTA S.C.L.	GESTIÓN DE EXPLOTACIONES DE PORCINO	SALVALEÓN	3.090,00
COOP. PIENSOS SANTA MARTA S.C.L.	GESTIÓN DE EXPLOTACIONES VITÍCOLAS	SANTA MARTA	3.090,00
COOP. PIENSOS SANTA MARTA S.C.L.	GESTIÓN DE EXPLOTACIONES DE REGADÍO	LA ALBUERA	3.090,00
GANADÉC S. COOP. LTDA.	INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA	BADAJOS	15.080,00

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

**ANUNCIO de 21 de febrero de 2007 sobre notificación de la resolución de incumplimiento de concesión de subvención en el tipo de interés a “Martínez de Azcona y Blanco, S.L.”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución de Incumplimiento recaída en el

expediente G-15179 a Martínez de Azcona y Blanco, S.L. sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12/06/2006.

“RESUELVO: Denegar la subvención de intereses solicitada por la empresa Martínez de Azcona y Blanco, S.L. por consistir la inversión en la adquisición de activos no subvencionables, incumpliendo el artículo 46 del Decreto 142/2001, de 25 de septiembre (D.O.E. 02/10/2006).